

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, dictada por esta Dirección Territorial, recaída en el expediente de Estancias Diurnas tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L 2/1995 de 7 de abril (B.OE. de 11 de abril).

Expediente, 04/2011, Apellidos y Nombre, Gámez Cañedo, Victoria, D.N.I., 45.216.877-G, Fecha Resolución, 20.04.2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balague.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1517.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

D.JURADA

<u>Nº EXPED.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
52/0783/89	CANO ANDRADES, Rosa	45248514
52/0113/89	DONOSO FERNÁNDEZ, Margarita	45264217
52/1116/89	MORALES PÉREZ, Ana	45257165
52/0038/07	ABDELKADER AMAR, Mamma	45291858
52/0068/09	AMAR BUSTA, Luisa	45275933
52/0061/09	AMARUCH HADDOU, Fadma	45288418
52/1063/89	GALLEGO GARCÍA, Ana	45235742
52/0005/10	HAMEDI CHAIB, Haducha	X-0852929-C
52/0074/02	MIMOUN BENALI, Fadma	45289469